

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA , de fecha 22-04-2016, repertorio 5946, y que corresponde a ACTA.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.




Firmado electrónicamente con fecha 19 de noviembre de 2020 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **CV_UET306-W34880**



PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA
 NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
 DECIMA OCTAVA NOTARIA



Rep. N: 5946/2016.-

OT.- N: 451918.-J.R:LZG.-D:crm.-

ACTA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LA

SOCIEDAD EDUCACIONAL DEL MAULE S.A.

En Santiago de Chile, a veintidós de Abril de dos mil dieciséis, ante mí, MARÍA LORETO ZALDIVAR GRASS, abogada, domiciliada en Bandera Número trescientos cuarenta y uno oficina ochocientos cincuenta y siete, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, según Decreto Judicial de fecha trece de Abril de dos mil dieciséis, protocolizado con fecha trece de Abril del mismo año, bajo el Repertorio Número cinco mil trescientos setenta / dos mil dieciséis, comparece: Don JORGE EDUARDO DEL REAL WESTPHAL, chileno, casado, abogado, cédula de identidad Número siete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento treinta y cuatro guión tres, domiciliado Miraflores Número ciento setenta y ocho piso veinte, Santiago, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula indicada y expone que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD EDUCACIONAL DEL MAULE S.A. cuyo texto literal es el siguiente: En Santiago de Chile, a dos de Marzo del, dos mil dieciséis siendo las dieciséis horas y quince minutos, en Bandera





trescientos cuarenta y uno, oficina, ochocientos cincuenta y siete en el domicilio de don Patricio Zaldívar Mackenna, Notario Público titular décimo octavo Notaria Santiago, se llevó a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **SOCIEDAD EDUCACIONAL DEL MAULE S.A.**, citada por el directorio en conformidad a la ley, encontrándose presentes y/o representadas los acciones emitidas, según siguiente detalle: a) Inversiones Punta de Lanza S.A., RUT: noventa y seis millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos noventa guión seis, representada por Jorge del Real Westphal, titular de noventa mil acciones; b) Inversiones Punta del Sur S.A., RUT: noventa y seis millones novecientos veintisiete mil doscientos cuarenta guión siete, representada por Jorge del Real Westphal, titular de ochenta y dos mil acciones; c) Arquitectura, Ingeniería y Planificación Trazo S.A., representada por Munir Hazbún Rezuc, titular de treinta y ocho mil acciones; d) Centro de Formación Técnica y Capacitación Barros Arana S.A., RUT: noventa y seis millones novecientos noventa y cinco mil trescientos ochenta guión tres, representado por Munir Hazbún Rezuc titular de cuarenta mil acciones; Total doscientos cincuenta mil acciones.- Preside la sesión el titular don Munir Nagib Hazbun Rezuc, actuando como Secretario don Jorge Eduardo del Real Westphal, **CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA Y APERTURA DE LA SESION** En virtud de encontrarse en la sala, debidamente representadas el total de las doscientos cincuenta mil acciones en que se divide el capital social, el Presidente declaró legalmente constituida la Junta y pidió se dejase constancia en actas de las siguientes formalidades previas: -

PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA
 NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
 DECIMA OCTAVA NOTARIA



Se encuentran presentes en la sala el total de las acciones emitidas con derechos a voto, por lo cual y de conformidad al artículo sesenta de la Ley de sobre Sociedades Anónimas, esta Junta puede celebrarse válidamente. - Todos los asistentes son titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días de anticipación al día de celebración de esta Junta. - Se acordó dejar constancia que los asistentes suscribieron una lista que se ordenó archivar en la Secretaria de la Sociedad. - Se encuentra presente el Notario don Patricio Zaldívar Mackenna, quien asistió desde un comienzo hasta el término de la Junta. **OBJETO DE LA JUNTA:**

ANTECEDENTES. El Presidente da cuenta que se citó a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar y aprobar la modificación del estatuto social, que consta de escritura pública de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante notario público de Talca, don Juan Bianchi Astaburuaga, inscrita a FS setecientos treinta y nueve, Número doscientos sesenta y cuatro del año mil novecientos noventa y uno del Registro de Comercio Talca, por la cual se modificó la Sociedad Educacional del Maule Limitada, constituida por escritura pública de fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante el notario público Talca, don Juan Bianchi Astaburuaga, e inscrita en extracto a FS trescientos ocho, Número doscientos cincuenta y ocho el año mil novecientos ochenta y siete, de dicho registro, transformándola a Sociedad Anónima Cerrada, bajo la razón social de Sociedad Educacional del Maule S.A. . estatutos modificados además, por acuerdo de Primera Junta General





Extraordinaria de Accionistas del seis de marzo de mil novecientos noventa y dos, reducida a escritura pública con fecha diez del mismo mes y año, Ante Notario Público de Talca, don Juan Bianchi Astaburuaga, e inscrita a FS doscientos cuarenta y cuatro, Número noventa del Registro de Comercio de Talca del año mil novecientos noventa y dos. Y por acuerdo de Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Educacional del Maule S.A, del tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, Reducida a escritura pública con fecha diez del mismo mes y año, ante notario público de Talca, don Bianchi Astaburuaga, e inscrita FS novecientos diecisiete Número trescientos cincuenta y cuatro del Registro de Comercio de Talca de mil novecientos noventa y cuatro. Estatutos modificados además por escritura pública de fecha doce de septiembre del año dos mil uno otorgada ante notario público de Talca, don Adolfo Pino Parra, que redujo a escritura pública el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Educacional del Maule S.A. , realizada el diecisiete de Agosto del dos mil uno, y que tuvo por objeto Modificar los estatutos a fin de cumplir con observaciones realizadas por Ministerio de Educación, y inscrito a FS setecientos sesenta y siete Número cuatrocientos siete del Registro de Comercio de Talca del año dos mil uno. **TABLA:** - Modificar los Estatutos Sociales a fin de realizar cambio de domicilio de persona jurídica organizadora de Instituto Profesional Valle Central. El Presidente manifiesta la necesidad de modificar el actual domicilio institucional que figura en los estatutos vigentes, la ciudad de Talca por la ciudad de Santiago, por

PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA
 NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
 DECIMA OCTAVA NOTARIA



cuanto se requiere para una mejor marcha de los asuntos institucionales y para dar una mejor cobertura a nivel nacional. Para tal efecto, el Presidente informa que para efectuar el cambio de domicilio, se requiere modificar los estatutos de la **Sociedad Educacional del Maule S.A.**, todo ello a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo sesenta y siete literal B, del DFL Número dos de dos mil nueve, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley veinte mil trescientos setenta, ley General de enseñanza y de las normas no derogadas del DFL Número uno del dos mil cinco, que establecen que los instrumentos constitutivos de las personas jurídicas organizadoras de Institutos Profesionales deberán contemplar, en todo caso la indicación precisa del nombre y domicilio de la entidad. Se somete el punto a discusión, y los accionistas, tras deliberar al respecto, toman por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos sociales, modificando el Artículo primero del título primero del estatuto refundido de la **SOCIEDAD EDUCACIONAL DEL MAULE S.A.**, inscrito en el Registro de Comercio de Talca con fecha veinticuatro de Septiembre de dos mil uno, sustituyéndolo del modo siguiente: **"TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACION OBJETO, Artículo primero: el nombre o razón social será SOCIEDAD EDUCACIONAL DEL MAULE S.A., pudiendo actuar con el nombre de fantasía EDUMAULE S.A. y su domicilio será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las oficinas, sedes, o agencias que pueda establecer en otros puntos del país."** Se acuerda facultar al don Roberto Jaime Andrés de la Fuente Vásquez, Chileno, casado, Abogado, domiciliado en Agustinas seiscientos ochenta y uno, oficina trescientos cinco, Comuna y ciudad de Santiago, para que realice todo acto, gestión o diligencia que tenga como objeto materializar lo acordado en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, especialmente para que solicite copias



20160426132454CRM





Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código: CV_UET306-W34880

autorizadas de las inscripciones pertinentes de la sociedad en el Registro de Comercio de Talca, requiera inscripciones y reinscripciones en el Registro de Comercio de Santiago, pudiendo al efecto firmar todo tipo de documentos públicos o privados, minutas o requerimientos, hasta que se perfeccione lo acordado en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. Se acuerda que el acta de la sesión sea firmada por todos los asistentes, cuya firma importará su aceptación expresa, quedando a firme de inmediato, Asimismo, se acuerda facultar a Jorge Eduardo del Real Westphal para reducir a escritura pública todo o parte del acta de la presente sesión, y para requerir las inscripciones que sean procedentes. Sin otro asunto que tratar se levanta el acta de la presente sesión, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.

INVERSIONES PUNTA DEL SUR S.A..- INVERSIONES PUNTA DE LANZA S.A.- ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN TRAZO S.A. - CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA BARROS ARANA S.A. Conforme.- CERTIFICADO.- El notario infrascrito certifica: **Uno:** que ha estado presente en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Educacional del Maule S.A. celebrada el día dos de marzo de dos mil dieciséis a las en calle Bandera trescientos cuarenta y unc piso ocho comuna y ciudad de Santiago; **dos:** que asistieron a ella las personas indicadas en el acta precedente, representativas de doscientas cincuenta acciones, según el registro de accionistas que verifique, suscritas con más de cinco días de anterioridad a la junta; **tres:** que se aprobó la reforma a los estatutos de la sociedad, en la forma señalada en el acta, que reproduce fielmente lo tratado y acordado en la junta; **cuatro:** Que el acta precedente fue firmada ante mí por las personas que aparecen suscribiéndola. Patricio Zaldívar Mackenna, Notario Público de Santiago. En

PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
DECIMA OCTAVA NOTARIA



comprobante y previa lectura firman los comparecientes.- Di
copia.- Doy Fe.-

JORGE EDUARDO DEL REAL WESTPHAL

[Handwritten signature in blue ink]

Repertorio: 5946/2016
J. Registro: L. ZALDIVAR
Digitador : C. RIVERA
Asistente : C. RIVERA
N° Firmas : 1.-
N° Copias : 3.-
N° OT : 451.918.-

[Handwritten signature]



COPIA CERTIFICADA

Julian Miranda
Archivo Judicial de Santiago



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : CV_UJET306-W34880



20160426132454CRM

APROBADO
Por Dcarvajal UAF fecha 12:50 , 19/11/2020

